



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2022-00102-01

Auto de Sustanciación No. 008

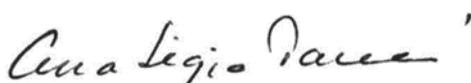
Neiva, Huila, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Especial de Fuero Sindical
Permiso Levantamiento Fuero Sindical
promovido por la CAJA DE COMPENSACION
FAMILIAR DEL HUILA -EN LIQUIDACION en
frente de LUZ YANETH BARRERO CHALA.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandada en contra de la sentencia proferida el treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila, recibido en la Secretaría de la Corporación ayer 23 de enero, con ingreso a este despacho en el mismo día, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada en contra de la sentencia proferida el treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44331680e074975f91628f03df85c457d2cdbc3091cf8cbf10275b9f09db7f7**

Documento generado en 24/01/2023 04:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>